DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 15303
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2021ER37

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Luis Alberto Rojas Cruz				**SOLICITANTE:** Yurani Andrea Coronado Lopez
CAT	19	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	12/02/2021	**HORA:**	07:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	P1: Transversal 18T Bis A No. 68-11 Sur	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X_1:92.107 Y_1: 95.518 X_2:92.112 Y_2: 95.515 X_3:92.129 Y_3: 95.533 X_4:92.123 Y_4: 95.536	
SECTOR CATASTRAL:	Juan Pablo II	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			88 m^2	
UPZ:	67-Lucero	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			3	
LOCALIDAD:	19-Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	1	**MENORES** 2
CHIP:	AAA0027LEWF	**PREDIOS EVALUADOS**			2	
ÁREA INSPECCIONADA:	200 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-39422	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por Movimientos en Masa

6. ANTECEDENTES

El Barrio Juan Pablo II de la localidad Ciudad Bolívar, donde se localiza el predio evaluado ubicado en la Transversal 18T Bis A No. 68-11 Sur (P1), fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 1773 del 12 de diciembre de 1993 expedido por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, emitió el Concepto Técnico CT-3758 el 23 de julio de 2002, en el que se establece una condición de amenaza media por movimientos en masa tipo deslizamientos y riesgo medio.

En el CT-3758 se recomienda para la zona donde se encuentra localizado el predio con dirección Transversal 18T Bis A No. 68-11 Sur (P1), adelantar medidas de control y protección de las laderas expuestas a agentes erosivos, mediante la siembra de especies vegetales y/o pavimentación de vías y obras de captación de aguas lluvias y residuales. (Ver la Figura 1).

De igual manera no se encontraron documentos adicionales que impliquen algún tipo de restricción en materia de amenaza y/o riesgo para ocupación del suelo o desarrollo urbano para el predio P1 ubicado en la Transversal 18T Bis A No. 68-11 Sur. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

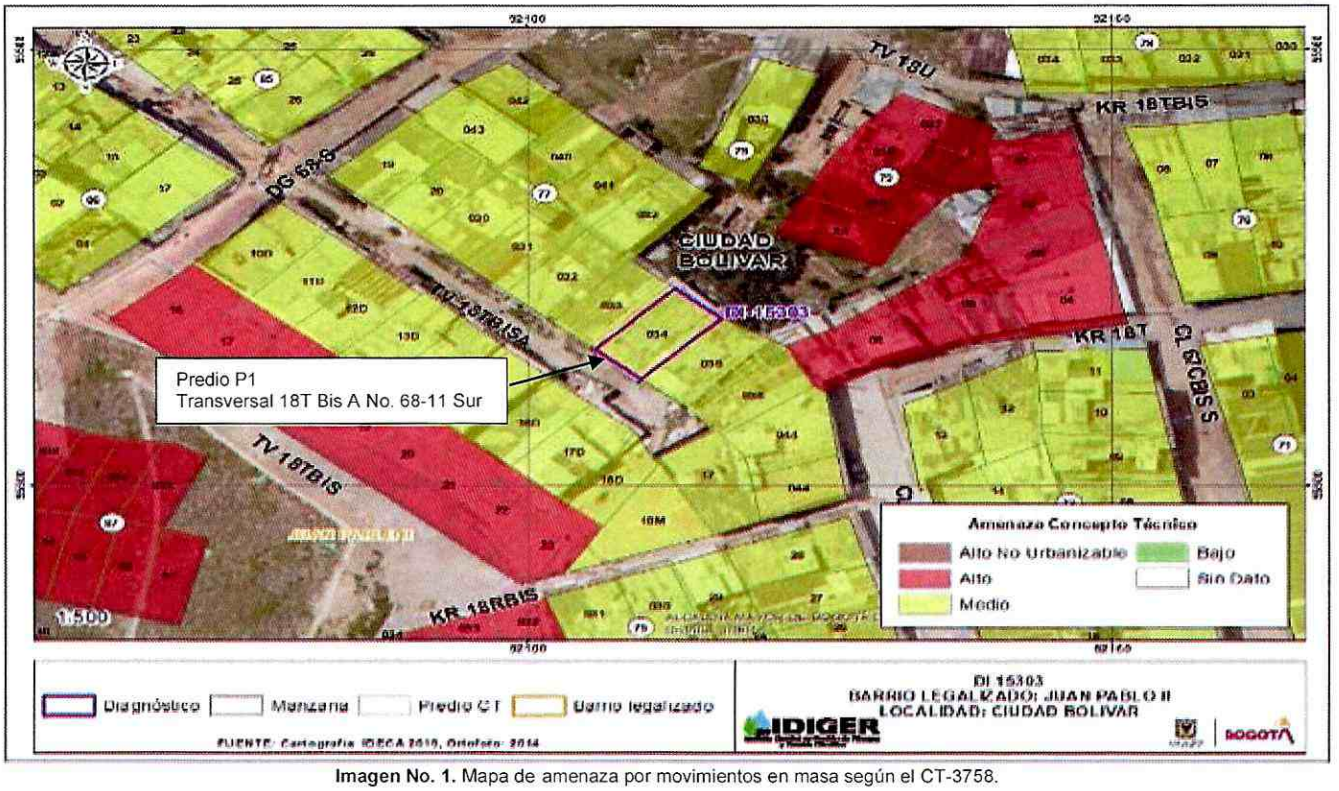


Imagen No. 1. Mapa de amenaza por movimientos en masa según el CT-3758.

7. LOCALIZACIÓN

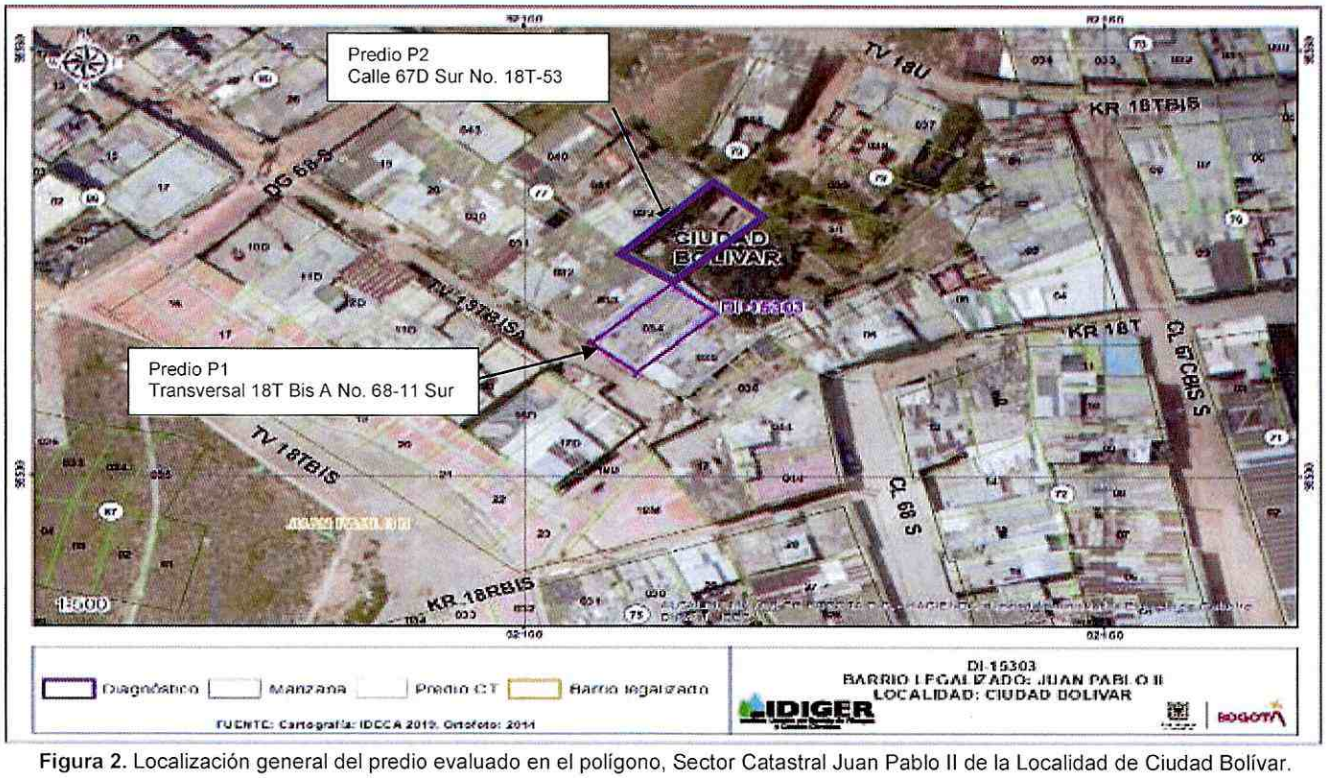


Figura 2. Localización general del predio evaluado en el polígono, Sector Catastral Juan Pablo II de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 1. Localización de predios evaluados en el presente informe.

PREDIO	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS
P1	Transversal 18T Bis A No. 68-11 Sur	Casa	Residencial	2
P2	Calle 67D Sur No. 18T-53	Casa	Residencial	2

8. DESCRIPCIÓN

El día 12 de febrero de 2021 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al predio evaluado P1, en el Sector Catastral Juan Pablo II de la Localidad Ciudad Bolívar, en donde de acuerdo a la inspección visual y cualitativa se identificó que el sector presenta una ladera de pendiente escarpada, sobre la cual se han realizado cortes y rellenos de origen antrópico para el emplazamiento de algunas viviendas e infraestructura del sector.(ver fotografía 1). El sector se encuentra consolidado urbanísticamente, con presencia de viviendas de uno a tres niveles de altura, al igual que las vías, se encuentran pavimentadas en pavimento rígido.

El predio evaluado P1, cuenta con dos niveles de altura, en mampostería confinada (Ver fotografía 2). En la parte posterior del predio evaluado P1, se encuentra localizado un patio que colinda al norte con el predio P2. (Ver figura 3 y fotografía 4).

Durante la inspección del patio posterior del predio P1, se evidenció que el P2 se encuentra en proceso constructivo. (Ver fotografías 2 y 3).

Durante la visita del personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, la propietaria del predio P1, expresa la preocupación debido al corte de 1 metro de altura que se generó producto de la construcción de la parte posterior del predio P2. (Ver fotografías 5 y 6).

Dicho corte de 1m de altura no evidencia desconfinamiento local, ni grietas que comprometan la estabilidad de los predios P1 y P2. Durante la visita técnica, el personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER intentó contactarse con los propietarios y/o habitantes del predio P2 pero no fue posible.

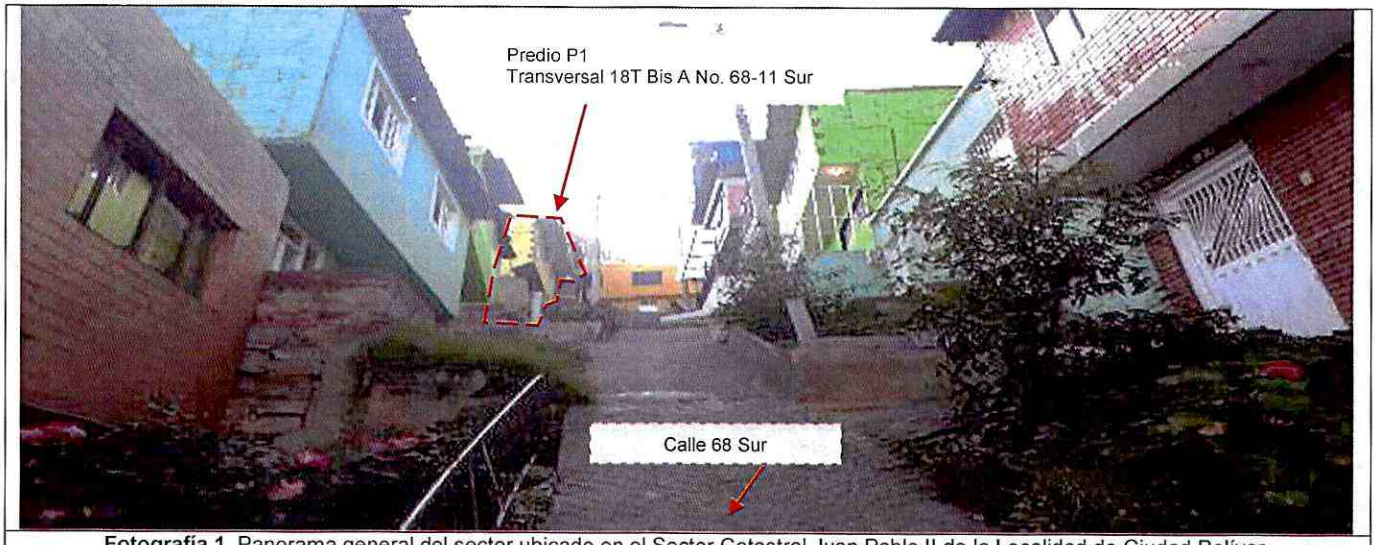
9. POSIBLES CAUSAS

- Durante el recorrido realizado en el predio P1, no se apreciaron afectaciones de tipo estructural ni movimientos en masa que demuestren compromiso de estabilidad en el terreno ni en la estructura.

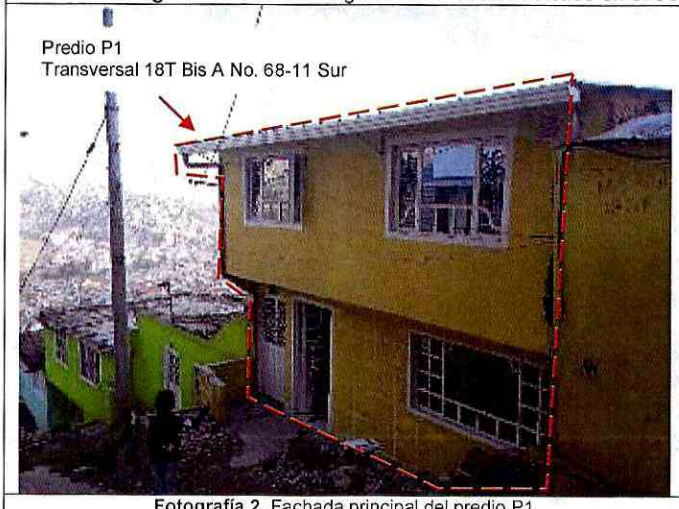
Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

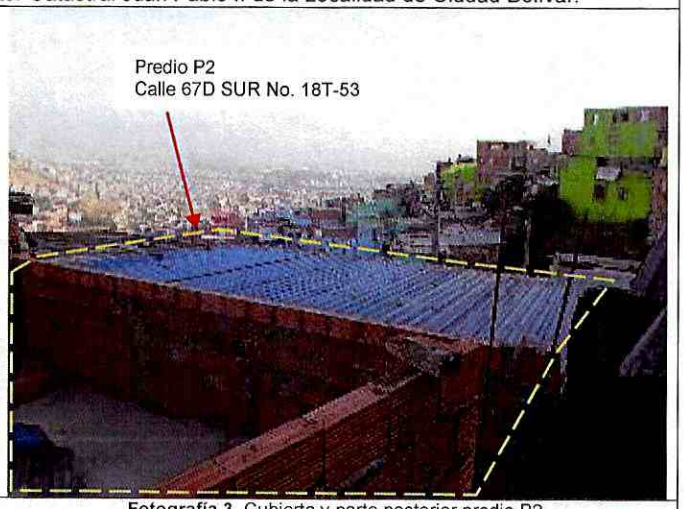
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Panorama general del sector ubicado en el Sector Catastral Juan Pablo II de la Localidad de Ciudad Bolívar.



Fotografía 2. Fachada principal del predio P1



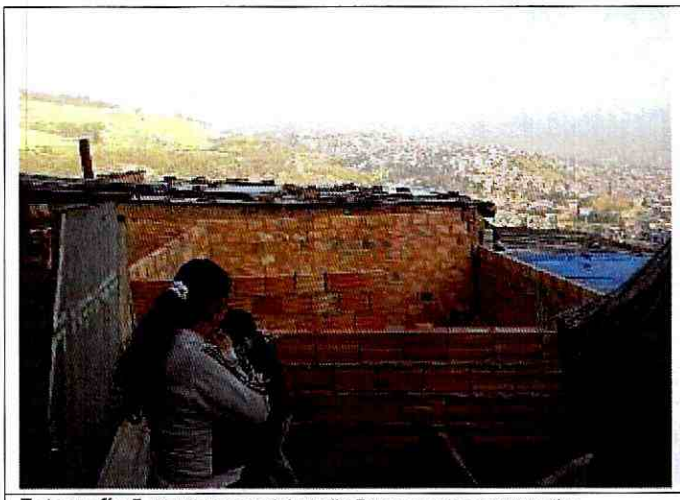
Fotografía 3. Cubierta y parte posterior predio P2



Fotografía 4. Patio del predio P1 y Cubierta del predio P2

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 5. Parte trasera del predio P2 en proceso constructivo.



Fotografía 6. Corte de 1m de altura generado durante el proceso constructivo de la parte trasera del predio P2

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en la vivienda evaluada en el presente informe.

PREDIO	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Transversal 18T Bis A No. 68-11 Sur	Casa	Residencial	2	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

- No se identifican riesgos asociados en el predio ubicado en la Transversal 18T Bis A No. 68-11 Sur (P1).

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas en el predio ubicado en la Transversal 18T Bis A No. 68-11 Sur (P1) en el Sector Catastral Juan Pablo II de la Localidad Ciudad Bolívar. La inspección visual se realizó el día 12 de febrero de 2021.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita en el predio ubicado en la Transversal 18T Bis A No. 68-11 Sur (P1), con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de esta. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

14. CONCLUSIONES

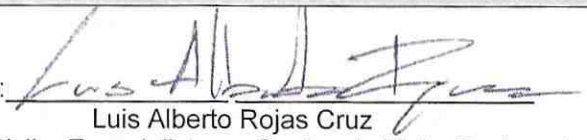
- La estabilidad estructural global de la vivienda localizada en la Transversal 18T Bis A No. 68-11 Sur (P1), en el Barrio Juan Pablo II de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio y se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas (sismos).

15. RECOMENDACIONES

- Se recomienda al responsable y/o responsables de los predios ubicados en la Transversal 18T Bis A No. 68-11 Sur (P1) y Calle 67D Sur No. 18T-53 (P2), en el barrio Juan Pablo II de la Localidad de Ciudad Bolívar, adelantar acciones de mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento del talud de corte de 1 m de altura generado durante el proceso constructivo de la parte trasera del predio P2 (ver fotografía 6), con el fin de que se garantice en buen comportamiento de las edificaciones durante su vida útil, conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo los lineamientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – NSR-10.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:  Luis Alberto Rojas Cruz Ingeniero Civil – Especialista en Geotecnia Vial y Pavimentos
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
 Firma: _____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071